



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 17

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI 2020 - 2023, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG” en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece el derecho de todas las personas de gozar de un ambiente sano y la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo; de otra parte, en el artículo 80, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que el “*Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años*”

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, establece que el Director General de la Corporación, debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción.

Que de conformidad con el artículo 9º de la Resolución 0667 del 2016, semestralmente se deben remitir ante Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previa aprobación del Consejo Directivo, los informes integrales del avance de ejecución del Plan de Acción. El informe anual deberá incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Que mediante acuerdo de consejo directivo No. 014 de mayo 28 de 2020, se aprueba el Plan de Acción Institucional – PAI de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG “*Magdalena ambiental, Una Gestión Sostenible*” correspondiente al periodo 2020-2023.

Que en sesión de Consejo Directivo celebrada el 10 de agosto de 2020, el Director General presentó para aprobación el Informe de avance de ejecución del Plan de Acción Institucional, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020.

Que el documento presentado, el cual hace parte integral del presente acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, que emitió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende los siguientes apartes: Presentación, Reporte de Gestión y Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción.



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI 2020 - 2023, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG”

El avance del período evaluado fue del 32% físico y 8% financiero, para un acumulado del Plan de Acción Institucional 2020-2023, del 7% físico y 5% financiero:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA -CORPAMAG MATRIZ DE SEGUIMIENTO ENERO – JUNIO 2020 AVANCE EN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI 2020-2023				
PROGRAMAS DEL PAI 2020-2023	AVANCE FISICO 2020	AVANCE FINANCIERO 2020	AVANCE FISICO 2020-2023	AVANCE FINANCIERO 2020-2023
PROGRAMA 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL	68%	0%	13%	0%
PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	42%	0%	8%	0%
PROGRAMA 3: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	46%	0%	12%	0%
PROGRAMA 4: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	13%	0%	0%	0%
PROGRAMA 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	21%	0%	2%	0%
PROGRAMA 6: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	25%	0%	14%	0%
PROGRAMA 7: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	0%	0%	0%	0%
PROGRAMA 8: GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	50%	0%	1%	0%
PROGRAMA 9: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	38%	5%	12%	1%
TOTALES	34%	8%	7%	5%

Que con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID – 19, el Gobierno Nacional, ha adoptado diversas medidas dentro de las cuales se encuentra el aislamiento preventivo obligatorio que se encuentra vigente desde el 25 de marzo de 2020, razón por cual la dinámica de la prestación de los servicios y funciones a cargo de la Corporación, se ha visto afectada, reflejándose un impacto en la ejecución de las metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “Magdalena ambiental, Una Gestión Sostenible”, correspondiente al primer semestre de 2020.

Por lo anterior, el Consejo Directivo de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones otorgadas por la ley 99 de 1993, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015,



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 117

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI 2020 - 2023, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 “*Magdalena ambiental, Una Gestión Sostenible*”, correspondiente al primer semestre de 2020, de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, el día

10 AGO. 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR RIASCOS NOGUERA

Presidente Ad Hoc del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

PAUL LAGUNA PANETTA

Secretario del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboró: Carlos Santodomingo
Revisó: Rosana Lastra – Paul Laguna